



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

Lic. José Luis Chávez Delgado
Titular de la Unidad de Control y
Evaluación de la Gestión Pública
Presente

Me refiero al Oficio Circular No. UCEGP/209/015/2019 en el que se emiten criterios para la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, en el que se establece, entre otros, la selección de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos). Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral II del Artículo Segundo del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), adjunto al presente la matriz que muestra la selección de los procesos prioritarios que se eligieron de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como los criterios adoptados para tal fin, y que fue remitida al Órgano Interno de Control mediante Oficio No. PFPA/6/1400/19, quien emitió su opinión mediante Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0874/2019.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

- CCP. **Lic. Víctor Manuel Muciño Carzís.** - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento
- C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa.** - Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. - Para su conocimiento
- Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios.** - Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII. - Para su conocimiento

F318/VACNO





MATRIZ DE PROCESOS PRIORITARIOS (SUSTANTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Número	Nombre del Proceso Prioritario	Tipo	Unidad Responsable (Dueña del Proceso)	Alineación PND 2019-2024	CRITERIOS QUE CUMPLE ¹							
					A	B	C	D	E	F	G	H
Proceso 1	Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Industria	Sustantivo	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Eje 2 Política Social: Desarrollo Sostenible	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO
Proceso 2	Denuncias Ambientales	Sustantivo	Subprocuraduría Jurídica		SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI
Proceso 3	Certificación Ambiental	Sustantivo	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental		SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Proceso 4	Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales	Sustantivo	Subprocuraduría de Recursos Naturales		SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

¹ A) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Nacional de Desarrollos y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales. B) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución. C) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios. D) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones. E) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados. F) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados. G) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción. H) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Número	Nombre del Proceso Prioritario	Tipo	Unidad Responsable (Dueña del Proceso)	Alineación PND 2019-2024	CRITERIOS QUE CUMPLE¹							
					A	B	C	D	E	F	G	H
Proceso 5	Adquisiciones	Administrativo	Dirección General de Administración	Eje 1 Política y Gobierno: Erradicar la corrupción, el despido y frivolidad	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI

Enlace del Sistema de Control Interno Institucional

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Coordinador de Control Interno

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

Titular de la Dependencia

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente



2019

EMILIANO ZAPATA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/1369/19

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

Lic. Víctor Manuel Mucino García
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

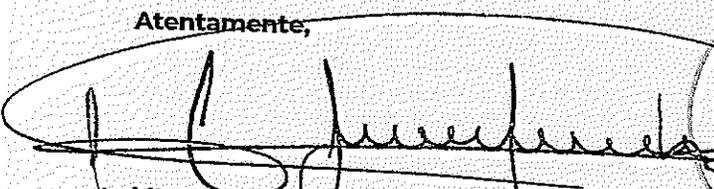
Me refiero al período para la captura del seguimiento y avances de las acciones de mejora correspondientes al Cuarto Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 18, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el cual establece que el Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, al Titular del Órgano Fiscalizador, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para que esa instancia pueda emitir su informe de evaluación, me permito remitir el Reporte de Avance del PTCI de la PROFEPA correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

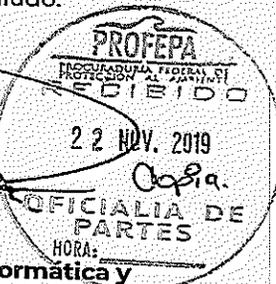
Adjunto al presente se integra la información que a continuación se enlista:

- Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (Cuarto Trimestre 2019).
- Evidencia documental que avale el porcentaje de conclusión (disco compacto).
- Formato de Descripción de las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de las Acciones de Mejora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración



066690
Oficio de anexos de hoy
HCD

FJHB/AGNP

- c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento. **C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa.** - Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento. **Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios.** - Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII. - Para su conocimiento.

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado
38	52

Situación de las Acciones de Mejora				
Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Primero	1	1.9	22	29
Segundo	2	3.8	37	12
Tercero	16	30.8	33	0
Cuarto	33	63.5	0	0

Situación de las Acciones de Mejora					
Acumulado al Trimestre	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Acumulado al Cuarto	52	52	100.0	0	0

Acciones de Mejora en Proceso al Trimestre Reportado

A.M. con avance Acumulado entre el 1% y 50%	A.M. con avance Acumulado entre el 51% y 80%	A.M. con avance Acumulado entre el 81% y 99%
0	0	0

Lista de Acciones de Mejora		
No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	100
2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	100
3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	100
4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	100
5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa	100
6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	100
7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las FTCCO - 2018.	100
8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	100
9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	100
10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	100
11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	100
12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	100

No. Act.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	100
14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	100
15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	100
16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	100
17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	100
18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	100
19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	100
20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	100
21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	100
22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de INDAABIN.	100
23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	100
24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	100
25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100
26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	100
27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	100
28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	100
29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	100
30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	100
31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	100
32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	100
33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación	100
34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados	100
35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	100
36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	100
37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	100
38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	100
39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	100
40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	100
41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	100
42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	100
43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	100
44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	100
45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	100
46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	100

[Handwritten signature]

No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	100
48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	100
49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	100
50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de Instituciones fiscalizadoras.	100
51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	100
52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	100

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

No se registro problemática durante este periodo, el seguimiento y cumplimiento de las Acciones de Mejora registro avance conforme a lo programado. Lo que permitió que al cierre del cuarto trimestre se cumpliera con la totalidad del Programa de Trabajo de Control Interno.

Durante el cuarto trimestre se concluyeron al 100% las 52 acciones de mejora que componen el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA, ello ha permitido contribuir al fortalecimiento institucional a partir de los beneficios que la implementación de las acciones de mejora han traído consigo contribuyendo a la eficiencia, eficacia y transparencia de la institución, lo que coadyuva en el logro de objetivos y metas establecidas.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno

Por cuanto hace a las acciones de mejora vinculadas al Proceso Institucional fundamentalmente han incidido directamente en las directrices y objetivos que contribuyen con el cumplimiento de la misión y visión institucional. Así mismo, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores permite corregir debilidades identificadas y que las áreas generen los mecanismos pertinentes para la consecución de las metas trimestrales, semestrales y anual programada.

De manera específica las acciones de mejora relacionadas con los Procesos Prioritarios de "Inspección y Vigilancia" han contribuido con una mejor distribución de tareas en cada una de las Áreas conforme a las atribuciones de cada Servidor Público y acorde al perfil de estos, permitiendo asegurar la congruencia entre estructura, funciones y atribuciones de cada una de las áreas responsables, el seguimiento de las acciones también coadyuvo con la toma de decisiones, logro de resultados y actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados, evitando así un eventual rezago.

En relación a las acciones de mejora vinculadas al Proceso Prioritario "Mecanismos Voluntarios" se fortaleció significativamente al área responsable ya que su adecuada implementación y seguimiento contribuyo a optimizar los recursos humanos disponibles para potencializar las competencias del personal, suplir la ausencia de personal de confianza y altos mandos en las delegaciones federales de las dependencias. Así mismo, destaca la contribución a la mejora del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) que es la herramienta que utiliza unidad responsable para administrar la operación del proceso del Programa Nacional de Auditoría Ambiental; las acciones de mejora que se han llevado a cabo han permitido mejorar su operación; adicionalmente se ha colaborado con la DGAEI, como responsable de este sistema, entregándoles la propuesta del "Proyecto de contratación de bienes y servicios: Rediseño del SAAEL" a fin de que pueda financiarse el proyecto para que el sistema opere de forma óptima, paralelamente se busca, a través de la SEMARNAT; el financiamiento de mismo a través de organismos internacionales, por lo que las acciones de mejora repercuten directamente en la mejora del sistema cuyo costo aproximado es de 150,000 dólares.

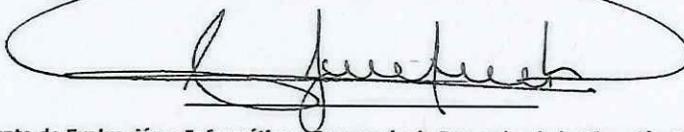
Referente a los Procesos Prioritarios 1 y 5, las acciones de mejora emprendidas permitieron una mejora en el fortalecimiento y correcto funcionamiento de la estructura organizacional de la Subprocuraduría Jurídica, destaca la contribución realizada para la implementación de un instrumento que contenga de forma expresa y detallada las atribuciones de esta Institución, cuya conclusión fue el proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría presentado a la SEMARNAT por parte de la PROFEPA.

Respecto a los Elementos de Control 17 y 32 las acciones de mejora implementadas permitieron una adecuada supervisión y seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF lo que representó un aporte significativo para que en las diferentes Unidades Administrativas auditadas se evite la recurrencia. Así mismo es importante hacer mención que al dar atención a las observaciones se culminó el ejercicio sin observaciones por parte de la ASF, ello representa un compromiso sólido de la institución con la rendición de cuentas.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.

El Coordinador de Control Interno

Mtro. Jonathan Caballero Hernández



Director General Adjunto de Evaluación e Informática y Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración

El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios



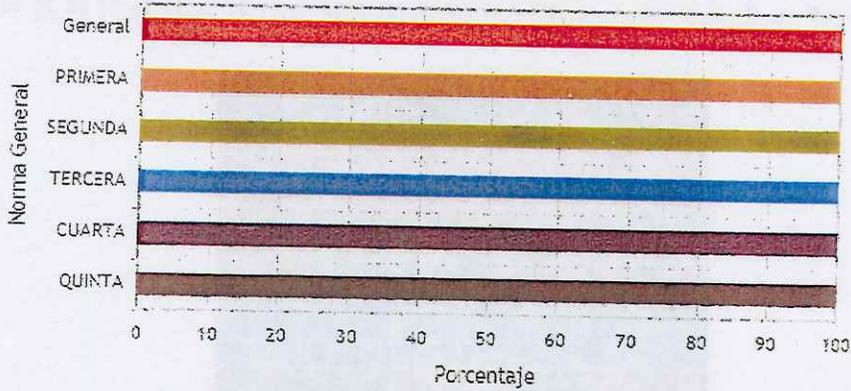
Director General Adjunto de Profesionalización

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

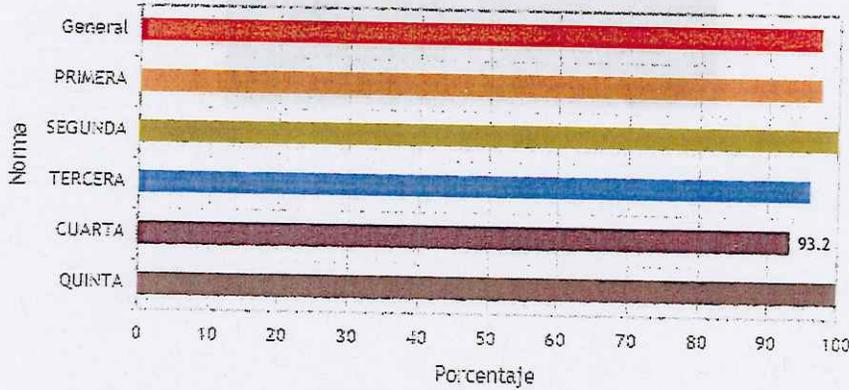
Resultados de la Evaluación del SCII 2019

Norma General	Proceso	No. de Elementos con Base en la Evidencia	% de Cumplimiento con Base en la Evidencia
General	General	100.0	97.4
PRIMERA	AMBIENTE DE CONTROL	100.0	97.5
SEGUNDA	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100.0	100.0
TERCERA	ACTIVIDADES DE CONTROL	100.0	96.1
CUARTA	INFORMAR Y COMUNICAR	100.0	93.2
QUINTA	SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	100.0	100.0

Cumplimiento sin Evidencia

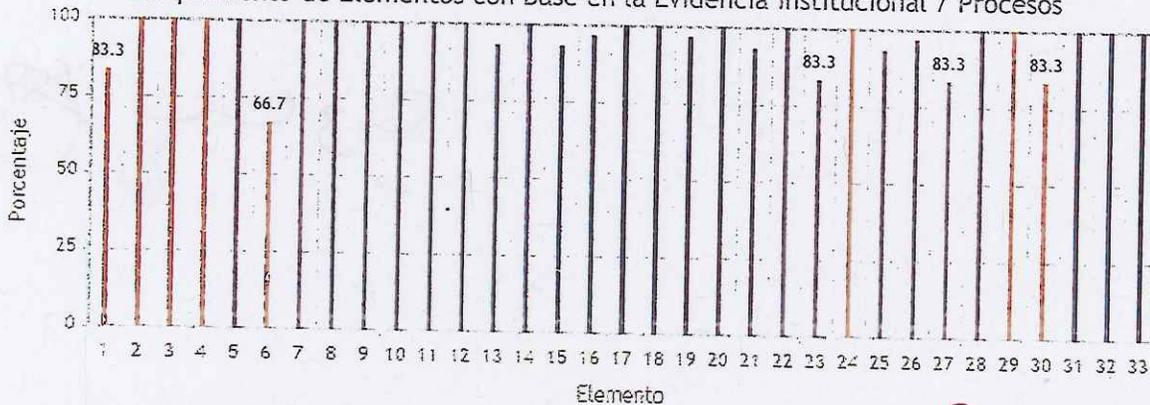


Cumplimiento con base en la Evidencia



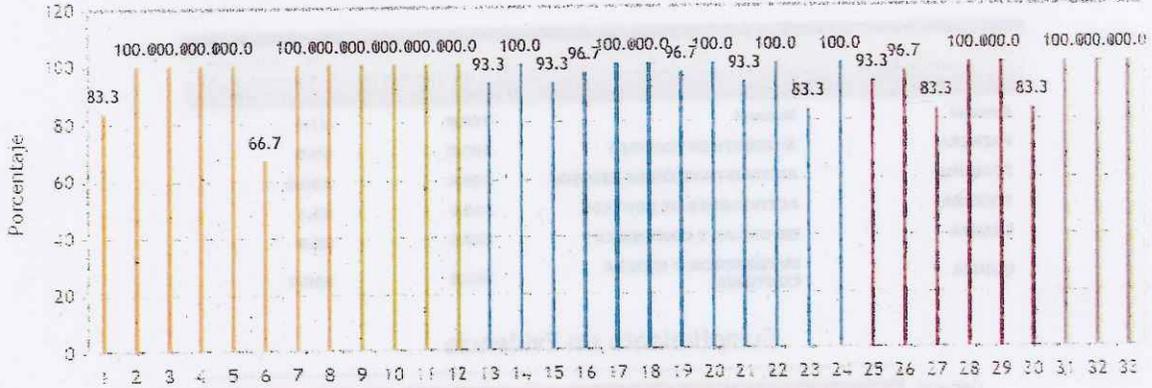
■ Institucional
■ Proceso

Cumplimiento de Elementos con Base en la Evidencia Institucional / Procesos



[Handwritten signatures and initials]

Cumplimiento de Elementos con Base en la Evidencia x Norma



Número de Elementos por Norma							
		PP1	PP2	PP3	PP4	PP5	Inst
Norma Primera	Suficiente	3	3	3	3	1	5
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Segunda	Suficiente	4	4	4	4	4	0
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Tercera	Suficiente	11	11	11	11	11	1
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Cuarta	Suficiente	4	4	4	4	4	2
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Norma Quinta	Suficiente	3	3	3	3	3	0
	Insuficiente	0	0	0	0	0	0
	Sin Evidencia	0	0	0	0	0	0
Total de elementos		25	25	25	25	25	8

23 [Handwritten signature]

Lic. Francisco Hernández
Lic. Rodrigo Santoyo

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFE
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Planeación y Evaluación

RECIBIDO
05 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA: 12:29
RECIBE: MCV Sin Anejos

RECIBIDO
08 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: [Handwritten]
RECIBE: [Handwritten]

PFPA/1.2.2/8C.17.5/008/2019
Exp. PFPA/1.2.2/8C.17.5/0001-19

Ciudad de México, a 4 de abril de 2019.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
Y ENLACE DE CONTROL INTERNO
PRESENTE

En relación con los elementos de control, los cuales se integran en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), y una vez revisado el "Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2018 y al Programa de Trabajo de Control Interno 2019 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente", me permito remitir las siguientes actualizaciones a las evidencias de los elementos de control a los que contribuye la Dirección de Planeación y Evaluación.

Con base en lo establecido por la Ley de Planeación, y el Transitorio Segundo del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018), el Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocará, en caso de ser necesario, a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para que ésta apruebe dicho Plan, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de que haya recibido el referido Plan por parte del Ejecutivo Federal.

En ese sentido, se hace necesario actualizar las siguientes evidencias:

Proceso Prioritario Institucional

Nº	Elemento de Control	Evidencia 2018	Evidencia 2019
1	Los servidores públicos de la Institución, conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> Programa Institucional: Programa de Procuración de Justicia Ambiental. Programas de Trabajo: Programa Operativo Anual. Otros: Reuniones Trimestrales de Evaluación. 	<ol style="list-style-type: none"> Matrices: Difusión de la Matriz de Indicadores para Resultados a los Enlaces de las Unidades Administrativas. Estatus: Es eficiente y eficaz (nivel 5).
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> Programa Institucional: Programa de Procuración de Justicia Ambiental. Programas de Trabajo: Programa Operativo Anual. Otros: Reuniones Trimestrales de Evaluación. 	<ol style="list-style-type: none"> Matrices: Difusión de la Matriz de Indicadores para Resultados a los Enlaces de las Unidades Administrativas; difusión de las Fichas Técnicas firmadas de los indicadores que componen la MIR. Estatus: Es eficiente y eficaz (nivel 5).



2019



Procesos Prioritarios Sustantivos

- a) Legalidad y Procuración de Justicia (Jurídico)
- b) Inspección y Vigilancia (Recursos Naturales)
- c) Inspección y Vigilancia (Inspección Industrial)
- d) Mecanismos Voluntarios (Auditoría Ambiental)
- e) Mecanismos e Instrumentos de Participación Social (Jurídico)

En lo que corresponde a los cinco procesos sustantivos detallados, se identificó la existencia de evidencia relativa a los procesos de planeación y evaluación, en los siguientes elementos de control, que también requiere ser actualizada:

Nº	Elemento de Control	Evidencia 2018	Evidencia 2019
14	Se encuentran claramente definidos las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal.	1. Programa Institucional: Programa Operativo Anual.	1. Matrices: Matriz de Indicadores para Resultados. Estatus: Es eficiente y eficaz (nivel 5).
15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	1. Matrices: Matriz de Indicadores para Resultados. 2. Programa Institucional: Programa de Procuración de Justicia Ambiental. 3. Programa Sectorial: Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 4. Programas de Trabajo: Programa Operativo Anual.	1. Matrices: Matriz de Indicadores para Resultados. Estatus: Es eficiente y eficaz (nivel 5).
26	Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplan con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.	1. Lineamientos: Lineamientos Generales para el Informe de Actividades.	1. Lineamientos: Lineamientos para el informe institucional. Estatus: Es eficiente y eficaz (nivel 5).

3





32	<p>El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en la adquisición de los bienes que se detallan en el presente documento, que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Los bienes que se detallan en el presente documento, se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Los bienes que se detallan en el presente documento, se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
33	<p>El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en la adquisición de los bienes que se detallan en el presente documento, que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Los bienes que se detallan en el presente documento, se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Los bienes que se detallan en el presente documento, se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
34	<p>El presente documento tiene por objeto informar a los señores interesados en la adquisición de los bienes que se detallan en el presente documento, que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Los bienes que se detallan en el presente documento, se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Los bienes que se detallan en el presente documento, se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y que se encuentran en el inventario de bienes de dominio público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>

Los señores interesados en la adquisición de los bienes que se detallan en el presente documento, deben acudir a la oficina de atención al público de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para obtener más información y realizar el pago correspondiente.

- a) Necesarios e indispensables de carácter urgente.
- b) Necesarios de carácter urgente.
- c) Necesarios e indispensables de carácter urgente.
- d) Necesarios e indispensables de carácter urgente.
- e) Necesarios e indispensables de carácter urgente.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROFESORADO FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Es importante mencionar que cada Unidad Administrativa podría incorporar otra evidencia respecto al mismo elemento de control, de acuerdo con cada uno de sus procesos sustantivos. No obstante, se precisa que por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, como área integradora de la información de las diferentes Subprocuradurías en materia de planeación y evaluación, remitirá las evidencias aquí detalladas para el ejercicio presupuestario 2019.

En cuanto al "Estatus" de la evidencia actualizada de cada elemento de control, el mismo se ha propuesto tomando en cuenta el Informe citado del OIC; no obstante, queda sujeto a sus pertinentes comentarios y sugerencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GRACIELA RICAÑO MÉNDEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C. c. p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez. Directora General de Administración. Para su conocimiento. —
Lic. Rogelio A. Esquivias Rodríguez. Subdirector de Área.
Archivo

RAER



2019



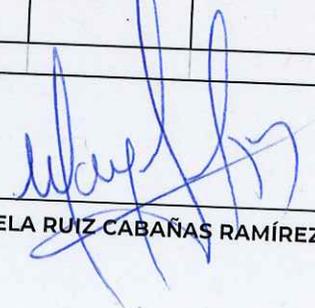
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

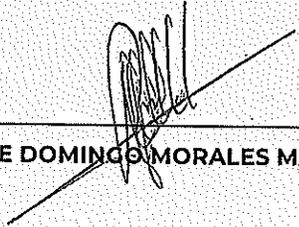


													Proceso:	PP3	
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES							PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP				OCT
5 La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	6 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 8.		PRIMERO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2 Análisis para identificar las modificaciones a la estructura y/o perfiles de puesto susceptibles a ser modificados en la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.		SEGUNDO									30	Documento de análisis para identificar las modificaciones a la estructura que incluya el listado de modificaciones y/o perfiles susceptibles a modificar	
		3 Elaboración de al menos 80% de las modificaciones de perfiles de puesto de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.											30	Propuesta de perfiles modificados	
		4 Elaboración del 20% o faltante de las modificaciones de perfiles de puesto de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.											15	Propuesta de perfiles modificados	
		5 Elaboración de solicitud para la modificación de la estructura orgánica y/o perfiles de puesto de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, dirigida a la DGAP.		TERCERO									20	Acuse del Oficio de solicitud de modificación de perfiles	
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE											100				

Elaboró: 
ALEJANDRO LOMAS RIVERA

Revisó: 
MAYRA GABRIELA RUIZ CABAÑAS RAMÍREZ

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT					
5	9	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 9	Jose Domingo Morales Mateo	PRIMERO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa		
		2	Análisis para identificar las modificaciones a la estructura y/o perfiles de puesto susceptibles a ser modificados en la Subprocuraduría de Inspección Industrial	Jose Domingo Morales Mateo	SEGUNDO									30	Documento de análisis para identificar las modificaciones a la estructura que incluya el listado de modificaciones y/o perfiles susceptibles a modificar		
		3	Elaboración de al menos 60% de las modificaciones de perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Inspección Industrial	Jose Domingo Morales Mateo											25	Propuesta de perfiles modificados	
		4	Elaboración del 40% o faltante de las modificaciones de perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Inspección Industrial	Jose Domingo Morales Mateo											20	Propuesta de perfiles modificados	
		5	Elaboración de solicitud para la modificación de la estructura orgánica y/o perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Inspección Industrial dirigido a la Dirección General de Administración	Jose Domingo Morales Mateo	TERCERO										20	Acuse del Oficio de solicitud de modificación de perfiles	
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE											100						

Elaboró: 

JOSE DOMINGO MORALES MATEO

Revisó: 

GONZALO RAFAEL COELLO GARCIA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS



OFICIO No. PFFPA/3.3/8C.17.2/182/2019
EXP. N° PFFPA/3.3/8C.17.2/00002-19

Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En relación a su oficio PFFPA/6/4C.28.1/0386/19 de fecha 19 de junio de 2019, donde hace referencia al numeral 18 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", donde solicita presentar los avances del segundo trimestre del 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA, (PTCI 2019).

Al respecto, y de la revisión realizada a las acciones de mejora comprometidas, se identifican 3 acciones mismas que se describen a continuación:

• **Diagnóstico de la Estructura Organizacional:**

En este punto se tienen identificadas 66 puestos dentro del Servicio Profesional de Carrera, de los cuales se tiene el compromiso de revisar el 30% de los perfiles para este 2º Bimestre.

Para el cumplimiento de este compromiso, se revisaron y validaron 20 perfiles que equivalen a este 30% de los cuales se anexan los formatos modificados para su registro.

• **Con respecto de los avances del Programa de Trabajo.**

Se envía el Seguimiento de las acciones realizadas al 31 de junio de 2019.

• **Del seguimiento del Programa de Mejora Regulatoria.**

Le informo que no es posible generar un programa de trabajo, toda vez que las actividades a realizar dependen del calendario que establezca la CONAMER y la SEMARNAT, por lo que se realizarán reportes de las actividades realizadas, entre las que se destacan:



2019

EMILIANO ZAPATA



1. Con fecha 11 de junio se recibe oficio donde se informa del Inicio del Programa de Mejora Regulatoria y se da a conocer que los días 25 al 27 del mismo mes se realizarán capacitaciones para dar a conocer los detalles del Programa (se anexa oficio).
2. Con fecha 3 de julio se realizó reunión de trabajo, donde se da a conocer las fechas que se tienen para el seguimiento del Programa por parte de la SEMARNAT. (Se anexa oficio y correo)
3. Se trabajará de manera coordinada con la SEMARNAT, de acuerdo con el calendario establecidos, para dar seguimiento y conclusión del Programa (se anexa correo).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ

c.c.p.- Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chavez. Subprocurador de Inspección Industrial. Para su conocimiento.
Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez- Directora General de Administración. Para su conocimiento.

JDMM

Jose Domingo Morales Mateo

De: Othón Hernández Ponce <othon.hernandez@conamer.gob.mx>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 05:39 p. m.
Asunto: Inicio del funcionamiento del Sistema del Registro Federal de Trámites y Servicios

Asunto: Se notifica el inicio del funcionamiento del Sistema del Registro Federal de Trámites y Servicios.

Ciudad de México, 28 de junio de 2019.

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria y
Enlace con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Presente

Conforme lo dispuesto por los artículos 25 fracción V, 43, 44 fracción I, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), corresponde a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) integrar, administrar y actualizar el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), entendido como la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, quienes son responsables de ingresar y actualizar su información.

En ese sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la LGMR, la CONAMER desarrolló el Sistema del RFTS, que iniciará su funcionamiento el próximo lunes 1 de julio de 2019, por lo que todos los movimientos (inscripción, modificación y eliminación) de Trámites, deberán realizarse a través de la mencionada herramienta tecnológica. A tal efecto, se pone a su disposición el siguiente enlace electrónico mediante el que se podrá ingresar al Sistema: <https://conamer.gob.mx/tramites/Account>

Es importante señalar que para los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROMR), el usuario y contraseña serán los mismos que la CONAMER proporcionó anteriormente para el acceso al Sistema de la Manifestación de Impacto Regulatorio y el Sistema de los Programas de Mejora Regulatoria. Cabe mencionar que cada usuario ROMR, podrá dar de alta el número de usuarios "Supervisor/RUA" y "editores" que considere conveniente.

Finalmente, ante cualquier duda o comentario agradeceré comunicarse con el enlace correspondiente en la CONAMER o bien se sirva contactarnos a través del correo electrónico rfts@conamer.gob.mx.

Lo anterior se comunica con fundamento en lo previsto por los artículos 7, fracción VII y 12 Quáter, fracciones I, II y X, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Atentamente,

Othón Hernández Ponce

Coordinador Ejecutivo

Oficio SFNA.-
Ciudad de México, a144
26 JUN 2019

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Presente

Me refiero a los programas de mejora regulatoria previstos en los artículos 80 a 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como a su edición 2019-2020 contenidos en los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal" (en adelante PMR 2019-2020), publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de mayo del presente año.

Sobre el particular, mucho le agradeceré designar por este mismo medio, a más tardar el próximo 2 de julio del año en curso, a la persona que fungirá como responsable para atender y coordinar al interior de esa Procuraduría, los temas relacionados con los calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019-2020, a quien se denominará como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)" y quien fungirá como único enlace con el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR).

Lo anterior, considerando las actividades a corto, mediano y largo plazo previstas en el Lineamiento Vigésimo Sexto "Calendarios de los Programas", y de las cuales me permito resaltar aquellas que requieren de la atención inmediata y coordinada de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Órganos Desconcentrados:

1. El 1º de julio del presente año, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) emitirá propuestas y recomendaciones con acciones de mejora en las regulaciones y/o simplificación de trámites y servicios para la valoración de los Sujetos Obligados; así mismo pondrá a disposición la herramienta electrónica con el objetivo de facilitar la presentación y cumplimiento de los Programas a través de la dirección electrónica <https://conamer.gob.mx/pm19-2020/>.
2. Durante el periodo del 1º al 19 de julio del 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados deberán capturar en la herramienta electrónica los Programas Preliminares que contengan las acciones de simplificación a trámites y servicios, o bien mejoras a las regulaciones que se comprometerán durante el PMR 2019-2020; asimismo, deberán capturar las respuestas finales a las propuestas o recomendaciones emitidas por la CONAMER.
3. Durante el periodo comprendido del 1º de julio al 18 de octubre de 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados deberán actualizar y validar los Trámites y Servicios inscritos en el Nuevo Registro Federal de Trámites y Servicios.

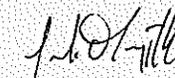
En virtud de lo expuesto, se le extiende una cordial invitación a usted y/o a la persona que tenga a bien designar como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)", a la reunión de coordinación que tendrá verificativo el próximo 3 de julio del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Edificio Sede de esta Dependencia, ubicada en Avenida Ejército Nacional,

número 223, colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, piso y sala por definir, con el objeto de plantear el calendario de trabajo del Sector Ambiental para la atención en tiempo y forma del PMR 2019-2020.

En caso de existir cualquier duda respecto del tema que nos ocupa, favor de contactar a Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria, al teléfono 5628-0600 extensiones 10664 y 10719 o al correo larissa.bautista@semarnat.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario



Julio Trujillo Segura
LBCNBLCNAP

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.e.p. Jaime Eduardo García Sepúlveda, Subprocurador de Auditoría Ambiental en la PROFEPA.- Para su conocimiento. jaimedgarcia@profepa.gob.mx
Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial en la PROFEPA.- Mismo fin. carlos.valdovinos@profepa.gob.mx
Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales en la PROFEPA.- Mismo fin. antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx
Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica en la PROFEPA.- Mismo fin. silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento y archivo.



Jose Domingo Morales Mateo

De: Jose Domingo Morales Mateo
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2019 05:00 p. m.
Para: Jose Domingo Morales Mateo
Asunto: RV: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020: Copia de conocimiento del Oficio SFNA-144. PMR-2019-2020. PROFEPA
Datos adjuntos: SFNA- 144. PROFEPA.PDF

De: Larissa Bautista Calderon
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 01:10 p. m.
Para: jaime.garcia@profepa.gob.mx; carlos.valdovinos@profepa.gob.mx; antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx; silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; Gonzalo Rafael Coelho Garcia; Nancy Berenice Lira Collin; Víctor Hugo Gonzalez Bolanos; Vanessa Alcibar Pérez
Asunto: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020: Copia de conocimiento del Oficio SFNA-144. PMR-2019-2020. PROFEPA

Jaime Eduardo García Sepúlveda, Subprocurador de Auditoría Ambiental
Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial
Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales
Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, me permito remitir copia de conocimiento del Oficio SFNA- 144 de fecha 28 de junio de 2019, mediante el cual se solicita designar a la persona que fungirá como responsable para atender y coordinar al interior de esa Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los temas relacionados con los calendarios, acclones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019-2020, a quien se denominará como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)", y en el cual se extiende una cordial invitación a la reunión de coordinación que tendrá verificativo el próximo 3 de julio del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Edificio Sede de esta Dependencia, ubicada en Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en la Sala 7 del Piso 3, con el objeto de plantear el calendario de trabajo del Sector Ambiental para la atención en tiempo y forma del PMR 2019-2020.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**MEDIO
AMBIENTE**



Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental
Teléfono (55) 5626-0200 Extensión 101664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx

Anexo

Acción	Fecha límite o periodo
La Comisión Nacional enviará el oficio de notificación de la publicación de los Lineamientos de los Programas y el calendario de actividades a los que deberán sujetarse los Sujetos Obligados y los OIC.	17 de junio de 2019
La Comisión Nacional realizará foros de capacitación sobre los Programas a los OIC y los Sujetos Obligados.	24 al 28 de junio de 2019
La Comisión Nacional pondrá a disposición de los Sujetos Obligados la herramienta electrónica de los Programas.	1 de julio de 2019
La Comisión Nacional emitirá propuestas o recomendaciones con acciones para mejorar las Regulaciones y/o simplificar los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados.	1 de julio de 2019
Los Sujetos Obligados deberán responder sobre la factibilidad de las propuestas o recomendaciones de la Comisión Nacional.	19 de Julio de 2019
Los Sujetos Obligados deberán capturar y enviar a la Comisión Nacional sus Programas Preliminares, a través de la herramienta electrónica.	Del 1 de julio al 19 de julio de 2019
La Comisión Nacional difundirá los Programas Preliminares para su consulta pública.	Del 22 de julio al 30 de agosto de 2019
La Comisión Nacional opinará sobre los Programas Preliminares de los Sujetos Obligados.	Del 2 al 13 de septiembre de 2019
Los Sujetos Obligados deberán responder sobre la factibilidad de las propuestas o comentarios derivados de la consulta pública.	27 de septiembre de 2019
Los OIC opinarán el contenido de los Programas Preliminares.	Del 16 de septiembre al 4 de octubre de 2019
Los Sujetos Obligados deberán validar o actualizar los Trámites y Servicios inscritos en el Registro.	Del 1 de julio al 18 de octubre de 2019
Los Sujetos Obligados deberán responder sobre la factibilidad de las propuestas o comentarios derivados de la opinión de los OIC.	18 de octubre de 2019
Los Sujetos Obligados deberán enviar a la Comisión Nacional sus Programas Definitivos.	Del 7 al 25 de octubre de 2019
Inicio de la ejecución de los Programas.	28 de octubre de 2019

Oficio No. CONAMER/19/3168

Asunto: Inicio de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020

Ciudad de México, 11 de junio de 2019

C. KATYA PUGA CORNEJO
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL Y RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Presente

Con fundamento en el artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley General de Mejora Regulatoria (Ley) me permito informarle que el pasado 27 mayo del presente año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal" (Lineamientos)¹, los cuales establecen los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 (Programas). En atención a lo anterior y, de conformidad con el Lineamiento Vigésimo Sexto, se establecen diversos aspectos entre los que destacan lo siguiente:

- El próximo 1º de julio la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Comisión Nacional) **emitirá propuestas y recomendaciones** con acciones para mejorar las regulaciones y/o simplificar los trámites y servicios para que sean valoradas por los Sujetos Obligados para su inscripción en los Programas²;
- En la misma fecha la Comisión Nacional pondrá a su disposición una **herramienta electrónica** para facilitar la presentación y cumplimiento de los Programas, misma que estará disponible en la dirección electrónica <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/>.
- Adicionalmente, del 1º al 19 de julio del presente año estará disponible en la herramienta electrónica la sección de **Programas Preliminares**, en donde se podrán inscribir acciones de simplificación a trámites y servicios, o bien mejoras a regulaciones.

Con el fin de precisar las actividades descritas, sírvase encontrar adjunto al presente el Calendario de los Programas. Es importante destacar que, de acuerdo con el Lineamiento Séptimo, únicamente se podrán inscribir compromisos relativos a:

- Simplificación a trámites y servicios, y
- Mejora a la regulación vigente.

¹ Los referidos Lineamientos se pueden consultar en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561217&fecha=27/05/2019

² Se emitirán propuestas y recomendaciones a los trámites y regulaciones de los Sujetos Obligados que la Comisión Nacional identifique generan mayor carga regulatoria para los interesados.



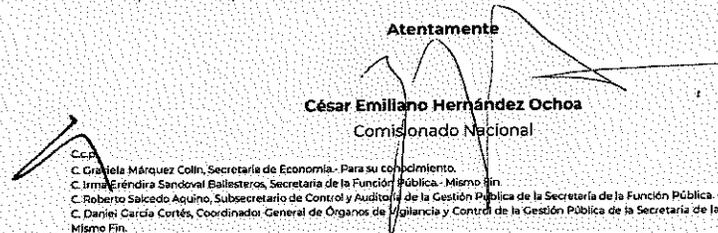
Por lo que la Comisión Nacional verificará que el Programa inscrito cuente con dichas acciones o, en su caso, podrá rechazar aquellos que incumplan con el supuesto antes referido.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe al **Evento Inaugural de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020**, el próximo 25 de junio del presente año a las 10:00 horas, mismo que será presidido por la Dra. Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía y por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. Dicho evento tendrá lugar en el auditorio Raúl Ramos Tercero de la Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía. La invitamos a registrar su asistencia al correo electrónico: daniel.flores@conamer.gob.mx.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las acciones necesarias conforme a lo establecido en los Lineamientos, me permito informarle que del 25 al 27 de junio del presente año de las 10:00 horas a las 14:00 horas en el referido auditorio, se realizarán **capacitaciones a través del Taller sobre los Programas y el uso de la herramienta electrónica**. Mucho se agradecerá se sirva designar a los servidores públicos para acudir a la capacitación mencionada, a quienes rogamos confirmar su asistencia a través de la siguiente liga <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/capacitacion>.

Finalmente, le reitero la entera disposición de la Comisión Nacional para colaborar con la elaboración y seguimiento de los Programas, así como para promover la mejora de regulaciones y simplificación de trámites que mejoren la vida de las mexicanas y mexicanos, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

César Emiliano Hernández Ochoa
 Comisionado Nacional

C. C. C.
 C. Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía - Para su cumplimiento.
 C. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública - Mismo fin.
 C. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública - Mismo fin.
 C. Daniel García Cortés, Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública - Mismo fin.
 C. Carlos García Rayón, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua - Mismo fin.
 C. Luis Vera Morales, Director General de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente - Mismo fin.
 C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Mismo fin.
 C. Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua - Mismo fin.
 C. Andrew John Rhoads Espinoza, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Mismo fin.
 C. César Sánchez Ibarra, Director de Área de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Mismo fin.
 C. Yuleth Karime Orozco Acosta, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua - Mismo fin.
 C. Rodrigo Ortega, Director de área de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente - Mismo fin.
 C. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Mismo fin.
 C. Julio César Rocha López, Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria - Mismo fin.
 C. José Daniel Jiménez Ibáñez, Coordinador General de Proyectos Especiales de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria - Mismo fin.



OFICIO No. PFFA/5/
EXP. No. PFFA/5.2/8C.17.3/00001-19.
SIGAD: 2019000
No. REGISTRO: SIN NÚMERO.

05233

Ciudad de México a, 04 JUL 2019

CC. ENCARGADOS DEL DESRACHO DE
DELEGACIONES Y DIRECTORES GENERALES,
CON FACULTADES DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E S

En relación al Oficio número PFFA/5.2/8C.17.3/03213 de fecha 18 de Abril del año 2017, mediante el cual se hicieron de su conocimiento las consideraciones para subir las Resoluciones definitivas que han causado estado en versión pública, a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, en observancia al artículo 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, tomando en cuenta que dicha información debe ser reportada trimestralmente, me permito solicitar nuevamente su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la Información en cuestión a su digno cargo, remitan la información a más tardar el día 10 de Julio de 2019 a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, recalcando que deberán ser ÚNICAMENTE aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el segundo trimestre del año 2019.

No es óbice de lo anterior, señalar que es de suma importancia para esta Procuraduría Federal cumplir con todas y cada una de las obligaciones en materia de transparencia, por lo que se solicita revisar la información que se capture en el archivo Excel con el cual se ha trabajado desde el Segundo Trimestre correspondiente al año 2018, a efecto de **NO MODIFICAR EL FORMATO ORIGINAL**, atendiendo a los siguientes puntos:

1.- Digitalizar (escanear) cada Resolución definitiva correspondiente en versión pública, entendiendo a la misma como el documento en el que se da acceso a la información a los gobernados, en la cual se eliminan u omiten los datos confidenciales, es decir, aquellos datos que permitan identificar o hacer identificable a una persona, tales como son: el nombre, teléfono, huellas dactilares, domicilio, secretos bancarios, fiduciarios, Industriales, comerciales, así como la información que sea presentada por los particulares a los sujetos obligados.

2.- Se titulará cada documento de versión pública con el número de Expediente, sin incluir diagonales, guiones, espacios ni acentos como en el siguiente ejemplo: **PFFA527C1210005317**

3.- Se deberán capturar en los archivos Excel que se adjuntan, la información relativa a los datos de las resoluciones respectivas bajo los siguientes lineamientos:

- Respetar en todo momento el formato (no modificar fuente, tamaño, alineación, sombreado, etc.)
- Número de expediente (el formato permite máximo 18 caracteres).
- Fecha de la resolución (en formato: 15/04/2017).
- Sentido de resolución (el formato permite 150 caracteres. Sugerimos para este campo señalar a las Unidades Administrativas sólo algunas opciones, por ejemplo: sancionatoria con multa y medidas correctivas, sancionatoria con multa y clausura total temporal, o bien: únicamente sancionatoria o cierre).
- Fecha de validación y fecha de actualización (será el día en que se remite el archivo y ambas deben ser iguales).

9 / 1 /

En virtud de lo anterior, se solicita que los archivos de Excel debidamente requisitados y las resoluciones digitalizadas correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE**, sean subidas a la siguiente carpeta compartida [\\10.64.5.46\Compartida](#), a fin de estar en condiciones de cumplir con las obligaciones que atañen a la materia.

Cabe resaltar que el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia está constraído a la Unidad encargada de proporcionar tal información, por lo que cualquier falta administrativa que se genere con motivo de su incumplimiento, será exclusiva de cada autoridad.

Sin otro en particular, agradeciendo su valiosa intervención, aprovecho la ocasión para enviarles saludos cordiales.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA JURÍDICA

LIC. SILVIA RODRIGUEZ ROSAS.

C.E.P. Minutaria

PROFEPA - MIR 2019
24 responsabilidad PROFEPA

ID	Nombre Indicador (como)	Sub	Nivel	META ANUAL 2019			MÉTANOS DE			AVANCE ANHO			Causa	Efecto	
				Planificado	Realizado	Porcentaje	Planificado	Realizado	Porcentaje	Planificado	Realizado	Porcentaje			
4	% Restauración suelo contaminado	SI	Propósito	90.00	90	100	82.5	82.50	100	96.12	96.12	100	116.51%	La Procuraduría ha logrado mantener en este superávit mayor de los años la capacidad de respuesta de la restauración de suelo contaminado por de contaminación derivada de la emergencia ambiental.	Se considera positivo para el ambiente al tener una cobertura de superávit mayor de los años que asegura que cualquier tipo de contaminación derivada de la emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos.
5	% Instalaciones inspeccionadas	SI	Componente	1.00	1	100	0.8	0.80	100	0.60	0.60	100	99.57%	Se ha mantenido el cumplimiento de las empresas visitadas gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas.	Se considera positivo ya que permitió conocer y asegurar los niveles de cumplimiento de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.
10	% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SI	Componente	95.00	95	100	95	95	100	100.00	100.00	100	103.26%	SIN CAUSA	SIN EFECTO
19	% Acciones de inspección y verificación Industrial	SI	Actividad	100.00	3,066	3,066	56.91	1,745	3,066	58.61	1,797.00	3,066	102.98%	Se está cumpliendo con los metas programadas. Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas se logró optimizar el uso de los recursos y personal disponible.	El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de inspección de las empresas y tener un mayor control en materia industrial.
21	% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SI	Actividad	99.00	99	100	99	99	100	99.50	99.50	100	100.59%	Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos analizados en las zonas de revisión de la PROFEPA, concuerdan de los regulares para cumplir con el 100% con los requisitos para la importación o exportación de.	El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los regulares para cumplir con los requisitos para la importación o exportación de.
22	% Procedimientos administrativos iniciados a empresas por emergencias ambientales	SI	Actividad	90.00	90	100	90	90	100	0.94	0.94	100	1.03%	Se ha dado puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continúa siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA.	Es posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas.

PROFEPA - MIR 2019
responsabilidad PROFEPA

Nombre Indicador (como)	Sub	Nivel	Descripción	OBLIGACION		RENTABILIDAD	
				Requerido	Desempeñado	Porcentaje meta	Porcentaje meta
% Restauración suelo contaminado	SI	Propósito		127,5814	132,7314		
% Instalaciones inspeccionadas	SI	Componente		1,159	194,000		
% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SI	Componente	De enero a mayo no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo.				
% Acciones de inspección y verificación Industrial	SI	Actividad		NA	NA		
% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SI	Actividad		95,456	95,054		
% Procedimientos administrativos iniciados a empresas por emergencias ambientales	SI	Actividad		14	17		



Oficio PFPA/1.2.2/8C.17.5/021/2019

Exp. PFPA/1.2.2/8C.17.5/0001-19

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0387/19 mediante el cual solicita los avances correspondientes a la Dirección de Planeación y Evaluación, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Respecto a la acción de mejora 4, se remite evidencia de las acciones de seguimiento para revisar, supervisar y actualizar la MIR, para lo anterior se proporciona correo de convocatoria y lista de asistencia de la reunión de la MIR con los enlaces; respecto a la acción de mejora 5, se remiten capturas de pantallas de la intranet dónde se puede observar el Informe de Actividades 2018 ha sido publicado y es de libre acceso; respecto a la acción de mejora 32 y 34 se presenta el informe de avances al primer trimestre de la MIR 2019 del Pp G005, así como los correos y comunicados internos para su seguimiento.

Adicionalmente a este oficio, la información fue enviada a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA



SR 12019 0003 71



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 172 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su **Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0388/19** de fecha 19 de junio del año en curso, mediante el cual solicita se designe al servidor público que fungirá como enlace entre esta Unidad Administrativa y la Dirección General Adjunta a su digno cargo con motivo del seguimiento y atención al **Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)**; asimismo, se presente los avances correspondientes al Área, respecto al segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el mencionada Programa de Trabajo.

Sobre el particular, y en alcance a mi similar No. PFPA/4/8C.17.3/ 165 /19 de fecha 21 de junio de 2019, anexo al presente envío a usted la **evidencia documental** que acredita los avances en cada acción de mejora en las que forma parte esta Subprocuraduría.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL



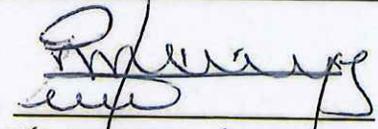
C.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración. Para su conocimiento.



Proceso: PP2																
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES						PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES			
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO				SEP	OCT	
5 La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, asigna y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	10 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 10.		PRIMERO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa		
		2 Análisis para identificar las modificaciones a la estructura y/o perfiles de puesto susceptibles a ser modificados en la Subprocuraduría de Recursos Naturales.		SEGUNDO										30	Documento de análisis para identificar las modificaciones a la estructura que incluya el listado de modificaciones y/o perfiles susceptibles a modificar	
		3 Elaboración de al menos 80% de las modificaciones de perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.												30	Propuesta de perfiles modificados	
		4 Elaboración del 20% o faltante de las modificaciones de perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.												15	Propuesta de perfiles modificados	
		5 Elaboración de solicitud para la modificación de la estructura orgánica y/o perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Recursos Naturales dirigido a la DGAP.		TERCERO										20	Acuse del Oficio de solicitud de modificación de perfiles	
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE											100					



Elaboró: 
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: 
BIÓL. IGNACIO MILLÁN TOVAR



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Programación y Presupuesto

OFICIO No. PFPA/6/10C.17.1/225/19
EXP. PFPA/6/10C.17.1/00002-19

Asunto: Se atiende oficio No. PFPA/6/4C.29.1/0381/19

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto
Presente.

Hago referencia a su oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0381/19, del 19 de junio del año en curso, mediante el cual solicita los avances del Segundo Trimestre, correspondientes a las acciones comprometidas por esta Área a mi cargo en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA.

Con relación a lo anterior, adjunto al presente los formatos de los Elementos de Control 9 y 14 debidamente requisitados, con el soporte documental correspondiente, no omito señalar que dicha información se enviara a las cuentas de correo electrónico francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ananunez@profepa.gob.mx; cabe señalar que respecto a los Elementos de Control 17 y 32, se anexa el soporte documental en disco compacto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Rafael Serrano Mata
El Director de Programación y Presupuesto

YEO



2019
EMILIANO ZAPATA



Oficio No. PFFPA/2/8C.17.3/0120/2019
Exp. No. PFFPA/2/8C.17.3/001-19

Ciudad de México, a 2 de Julio del 2019.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En relación al oficio PFFPA/6/4C.28.1/0384/2019 de fecha 19 de junio de 2019 en el que se solicita que esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental presente los avances correspondientes al segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno" publicado en el DOF e 03 de noviembre de 2016 (última reforma DOF05/09/2018). Al respecto me permito informarle, que se entrega las siguientes evidencias de cumplimiento:

Acción de mejora del PTCI 2019	Evidencia presentada
No. 11: Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura –atribuciones-funciones y perfiles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de análisis para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la SAA 2. Propuesta de perfiles de modificar
No. 30: Generar informes y reportes de avance sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de trabajo 2. Reporte del foro virtual correspondiente a los meses del segundo trimestre de 2019. 3. Reporte de avance de enero a mayo de la MIR 2019 4. MIR 2019 correspondiente al segundo trimestre de 2019
No. 43: Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámite de ventanilla única y CONAMER.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de trabajo 2. Reunión interna para la revisión y, en su caso, la actualización de los trámites de la SAA. <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Minuta de la reunión • Documento de análisis
No. 44: Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de auditoría ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de trabajo 2. Agenda de reunión entre la SAA y DGAEI 3. Lista de asistencia 4. Información entregada a la DGAEI relacionada a la SAAEL 5. Reporte de incidencias del SAAEL, correspondiente al 2 trimestre del 2019 6. Minuta de la reunión con los temas tratados, compromisos y pendientes.

Adicionalmente le informo que dichas evidencias han sido enviadas al correo electrónico ana.nunez@profepa.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE,

EL SUBPROCURADOR

Hidrobiol. JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA

Ccp. Lic. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración. Para su conocimiento





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES


PROFEPA
PROFESORÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO ACTUALIZADO 2019

EVIDENCIAS DE LA ACCIÓN DE MEJORA No. 11 2° TRIMESTRE DEL 2019

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL


PROFEPA
PROFESORÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE


PROFEPA
PROFESORÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE


PROFEPA
PROFESORÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

													Proceso	OP4	
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
5 La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades, entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.	11 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora II	Xochitl Adriana Dorantes Meza	PRIMERO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2 Análisis para identificar las modificaciones a la estructura y/o perfiles de puesto susceptibles a ser modificados en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Xochitl Adriana Dorantes Meza	SEGUNDO									30	Documento de análisis para identificar las modificaciones a la estructura que incluye el listado de modificaciones y/o perfiles susceptibles a modificar	
		3 Elaboración de al menos 80% de las modificaciones de perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Xochitl Adriana Dorantes Meza										30	Propuesta de perfiles modificados	
		4 Elaboración del 20% o faltante de las modificaciones de perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Xochitl Adriana Dorantes Meza										15	Propuesta de perfiles modificados	
		5 Elaboración de solicitud para la modificación de la estructura orgánica y/o perfiles de puesto de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental dirigido a la DGAP	Xochitl Adriana Dorantes Meza	TERCERO									20	Acuse del Oficio de solicitud de modificación de perfiles	
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE											100				

Elaboró:

AURORA ANZURES ARTIME

Revisó:

JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO ACTUALIZADO 2019

EVIDENCIAS DE LA ACCIÓN DE MEJORA No. 30 2° TRIMESTRE DEL 2019

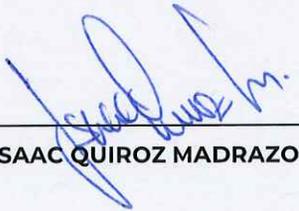
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

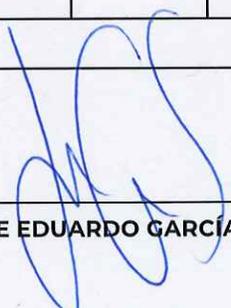
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

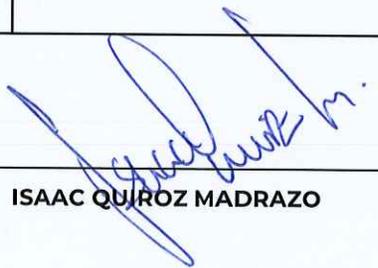
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT				
21 Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TICs;	44 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 44	Leonel Cuanalo Grande Mónica Susana Núñez Ronces	SEGUNDO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa		
												10				
												10				
												10				
		2 Documentar y hacer del conocimiento a la DGAEI, las áreas de oportunidad, críticas, encontradas durante la operación del SAAEL.	Leonel Cuanalo Grande Mónica Susana Núñez Ronces	TERCERO										15	Correo electrónicos dirigidos a la DGAEI , oficios, convocatoria de reunión, minutas de trabajo con la DGAEI, entre otros.	
												10				
												10				
												10				
						CUARTO								30		
		PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE												100		

Elaboró: 
ISAAC QUIROZ MADRAZO

Revisó: 
JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES						PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO				SEP	OCT
13 Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's.	30 Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)	1 Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 30	Leonel Cuanalo Grande	PRIMERO								5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa		
		2 Envío mensual del reporte de avance del SIIP a la DGAP, a través de la información generada para la actualización del foro virtual.	SEGUNDO										13.57	Correo electrónico del envío del reporte generado para la actualización del foro virtual.	
												13.57			
												13.57			
												13.57			
	TERCERO												13.57		
													13.57		
													13.57		
													13.57		
	CUARTO											13.58			
PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE											100				

Elaboró: 
ISAAC QUIROZ MADRAZO

Revisó: 
JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO ACTUALIZADO 2019

EVIDENCIAS DE LA ACCIÓN DE MEJORA No. 43 2° TRIMESTRE DEL 2019

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL





SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO ACTUALIZADO 2019

EVIDENCIAS DE LA ACCIÓN DE MEJORA No. 44 2° TRIMESTRE DEL 2019

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. PFPA/6.3/6C.6/ 0426 /2019
EXP No. PFPA/6.3.1/6C.4.3/0001-19

Ciudad de México a 1 de julio de 2019.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN.
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio número PFPA/6/4C.28.1/0383/19, a través del cual solicita el reporte de avances correspondiente a las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019).

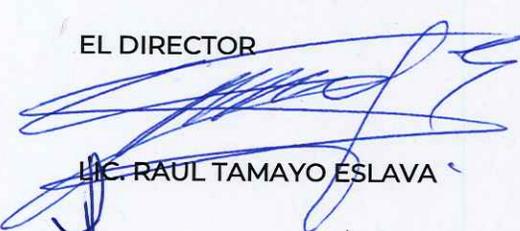
Sobre el particular y en atención a su solicitud se remite la siguiente información:

- Programas de Trabajo debidamente suscritos.
- Minuta de trabajo concerniente a los trabajos para realizar la actualización de los POBALINES de la PROFEPA.
- Proyecto de POBALINES actualizado.
- Reporte emitido por el sistema Compranet, donde se constata el registro de las contrataciones Publicas
- Reporte de Incidencias en Compranet, así como evidencia del referido sistema, el cual se encuentra inhabilitado.

Sin otro particular, envió a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR


LIC. RAUL TAMAYO ESLAVA

Cc.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez. - Directora General de Administración. - Presente

Lic. Ramiro Arvizú Martínez. - Director General Adjunto de Administración. - Presente.



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CIUDAD DE MÉXICO. A 2 DE JULIO DE 2019.

**INFORME SOBRE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA PROFEPA.**

El antecedente más cercano sobre de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA corresponde al año 2015, cuando en la Segunda Sesión Ordinaria 2014, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA aprobó para su entrada en vigor a partir del 2015.

En sentido y como parte del Programa Anual de Control Interno (PTCI), uno de los compromisos es la actualización de los POBALINES, razón por la cual, para el segundo trimestre del presente ejercicio, se realizó la identificación de las acciones de mejora y emisión de un proyecto de actualización del documento en cita, mismo que será sometido al órgano colegiado mencionado para su valoración, análisis y en su caso, aprobación.

La entrada en vigor de estos será 3 días después de la dictaminación de procedencia del referido manual y difundidos en la página Institucional, para con ello publicar un aviso en el D.O.F. sobre la aprobación y publicación de estos en la página institucional de este órgano Desconcentrado.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR


LIC. RAMIRO ARVIZU MARTÍNEZ

C.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez. - Directora general de Administración. - Presente.
Lic. Ramiro Arvizu Martínez. - Director General Adjunto de Administración. - Presente.



ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA	EVALUACIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
					MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT				
				PRIMERO												
		1		SEGUNDO										10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SE ANEXA EVIDENCIA DOCUMENTAL EMITIDA POR COMPRANET DE 20 PEDIDOS Y 16 CONTRATOS
		2												10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	
		3												10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	
				TERCERO										10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	
														10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	
														10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	
				CUARTO										10	REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	
														15		
														75		

Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental "Compra Net"

MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONTENIDA EN EL SISTEMA COMPRANET

Elabora: LIC. NAHUM GONZALEZ DÍAZ

Reviso: LIC. RAÚL TAMAYO ESILAVA